UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2142 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 2469-2026-R del Rectorado y el Oficio N° 19-2026-FUSCH/P de la Federación Universitaria San Cristóbal de Huamanga sobre suspensión de actividades académicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las actividades conmemorativas por el Día de la Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1618-2026-UNSCH-CU, de fecha 22 de julio de 2026, se aprobó el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2026-II Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el Oficio N° 19-2026-FUSCH/P, de 21 de setiembre de 2026, la Federación Universitaria San Cristóbal de Huamanga de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la suspensión de las actividades académicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el día 23 de setiembre de 2026, a partir de las 11:00 a.m., con motivo de las actividades conmemorativas por el Día de la Juventud;

Que, en sesión de fecha 22 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario acordó la suspensión de las actividades académicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el día 23 de setiembre de 2026, a partir de las 11:00 a.m., con motivo de las actividades conmemorativas por el Día de la Juventud;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER las actividades académicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el día 23 de setiembre de 2026, a partir de las 11:00 a.m., con motivo de las actividades conmemorativas por el Día de la Juventud.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2142 -2026-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch